

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 378654J. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN BIC DE HORNO ALTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la Declaración Institucional, presentada por todos los grupos políticos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Horno Alto nº2 es el elemento más significativo del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto. Un patrimonio generado por la actividad de una industria minero-siderúrgica, que desde el año 1900 determinó la trama urbana y social de este nuevo núcleo de población. Mineral, hierro, escoria, laminación, hornos o reconversión fueron palabras que se incorporaron a la historia de esta ciudad factoría, una ciudad que marcó la idiosincrasia y devenir del municipio, que se truncó en octubre de 1984 con el cierre de Altos Hornos del Mediterráneo. Hoy, el Horno Alto nº2 se ha convertido en narrador de ese pasado industrial y de la memoria colectiva.

El Horno Alto nº 2 tiene **64'20 metros de altura** y de su originaria estructura se conservan los cimientos, el crisol, las cajas de refrigeración, las pasarelas de acceso a la boca del tragante, el tubo anular de aire, las toberas y los tubos pantalón de evacuación de humos y gases. El plano inclinado y los puentes grúa fueron reconstruidos en la rehabilitación.

Su construcción comenzó en **1922**, obteniendo su primera colada de arrabio el **26 de junio de 1926**. Su funcionamiento fue intermitente debido a las coyunturas históricas y empresariales. La crisis económica de 1929 conllevó la parada del Horno Alto nº2 en 1930, permaneciendo en esta situación hasta 1941. Derribado en 1961 fue reconstruido desde los cimientos, entrando de nuevo en funcionamiento en **1963**. Su vida productiva finalizó el **24 de marzo de 1984** con la última colada y su apagado, siendo el único de los tres hornos altos que sobrevivió al desmantelamiento y derribo de la siderurgia.

La **rehabilitación del Horno Alto nº2** comenzó en el año **1998** con el objeto de comprender su construcción y funcionamiento, bajo la dirección de los arquitectos Carmel Gradolí, Arturo Sanz y Luis Francisco Herrero. En el año **2012**, recibió el **Gran Premio Europa Nostra** en la categoría de Conservación. Su puesta en valor como elemento cultural y didáctico, tiene la responsabilidad de restituir el pasado para crear un nexo de unión con el presente y el futuro.

En la actualidad, el Horno Alto nº 2 es gestionado por la FCV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto, una institución de carácter cultural y sin ánimo de lucro, cuya **misión** es estudiar, conservar y difundir los conocimientos, los recuerdos, los sonidos, los objetos materiales, las imágenes y cualquiera otro elemento que configuraron las actividades de origen siderúrgico que tuvieron lugar en Sagunto en el siglo XX. Además de todo ello, trabaja para fomentar la protección, conservación y proyección social del Patrimonio Industrial de la Comunidad Valenciana.

Ha habido diversos intentos de otorgar figura de protección tanto al Alto Horno como al resto del Patrimonio Industrial de nuestra Ciudad. Entre ellos, destaca la solicitud de incoación y



ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 30-01-2020 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1554255 - 05/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCYXXJ-DWPUWUAV

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
Ne2sE6udKC9nzpYD
n9m/U3zh2KCqJLJsq
iiD6pAWnY=

declaración de Bien de Interés Cultural para el Conjunto Histórico de la Gerencia y su entorno en Puerto de Sagunto ante la Dirección General de Patrimonio y Cultura presentada el 30 de abril de 1998 por integrantes de la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia. También el intento del Ayuntamiento de Sagunto que, en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2009, decidió por **unanimidad** “*Instar a la Conselleria competente en materia de Cultura a que reconozca el Alto Horno situado en el Puerto de Sagunto como Bien de Relevancia Local y lo incluya en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano*”. La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat denegaba dicha solicitud años más tarde.

Por último, el pasado 8 de abril de 2019, la Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS) solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la declaración de Bien de Interés Cultural del Horno Alto nº2 de la Siderúrgica de Puerto de Sagunto junto con un pormenorizado estudio de más de 100 páginas. A fecha de hoy, ni APIS, ni la Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto ni el Ayuntamiento de Sagunto, tienen constancia de la incoación del expediente de solicitud de declaración de BIC.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su apoyo a la solicitud de **declaración de BIC del Horno Alto nº2 de Puerto de Sagunto** impulsada por La Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS).
2. El Ayuntamiento de Sagunto insta a la Generalitat Valenciana a la **incoación del expediente de declaración de BIC del Alto Horno nº 2 de Puerto de Sagunto** conforme a lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
3. Dar traslado del presente acuerdo a:
 - La Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana
 - Al Consell de la Generalitat Valenciana y los grupos parlamentarios de Les Corts
 - La Asociación de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto (APIPS)
 - La Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

Sometido a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Tarazona y Muniesa.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

